

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 17 de abril de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordoñez de Molina
Ministra
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Respetada Licenciada Ordóñez:

Hemos efectuado la auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, asimismo pruebas de cumplimiento de los procedimientos utilizados para el control de los vehículos de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del estado de ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de ingresos y egresos ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

VEHÍCULOS

HALLAZGO No. 1

Inexistencia de documentación legal para la circulación de vehículos de cuatro ruedas

Durante la evaluación efectuada a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período 2008, se observó que los vehículos propiedad de la DIEDUC, carecen de documentos legales que permitan su libre circulación por el territorio nacional, principalmente, título de propiedad, tarjeta de circulación placa y calcomanía vigentes, siendo estos:

No.	Marca	Modelo
1.	Pick-up Toyota	1998
2.	Pick-up Toyota	2001
3.	Pick-up ZX Admiral	2007
4.	Camioneta Jeep Cherokee	1991

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo UDA para que realice las gestiones correspondientes para que todos los vehículos propiedad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos cuenten con su documentación.

HALLAZGO No. 2

Los vehículos no están asegurados

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante la evaluación efectuada al año 2008, se determinó que todos los vehículos propiedad de la misma no están asegurados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo –UDA- y al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que tramiten una modificación presupuestaria y se asigne presupuesto al renglón 191 “primas y gastos de seguros y fianzas” y se contrate el seguro para los vehículos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

VEHÍCULOS

HALLAZGO No. 3

Inexistencia de tarjetas de responsabilidad de vehículos de dos ruedas

Al momento de realizar la evaluación, se determinó que los vehículos que se describen a continuación carecen de tarjeta de responsabilidad:

No.	Marca	Modelo	Placas	Asignada a
1	Suzuki	1991	M-89196	Alcira Flores
2	Suzuki	1991	M-89182	Franty Miranda
3	Suzuki	1991	M-89211	Luis Orozco
4	Suzuki	1991	M-89174	José A. De León Tomás
5	Suzuki	1991	M-89198	Delfino Maldonado
6	Suzuki	1991	M-89202	Victor Orozco
7	Suzuki	1991	M-89205	Nelson Bautista

8	Suzuki	1991	M-89199	Alberto Ortiz
9	Suzuki	1991	s/placa	Fundazucar

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que se actualicen las tarjetas de responsabilidad, para que así cada uno de los vehículos de dos ruedas tengan asignada a una persona responsable de su uso y cuidado.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

HALLAZGO No. 4

Procedimiento Inadecuado en la adquisición de combustibles

Al realizar la evaluación se determinó que durante el año 2008, la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, canceló con fondos del Fondo Rotativo Interno por concepto de combustibles la cantidad de Q 19,538.35; de los cuales Q 2,585.50 se pagaron al proveedor que está contratado para prestar este servicio por medio de vales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación realice las siguientes acciones:

1. Que cumpla con su responsabilidad de implementar y diseñar una estructura efectiva de control interno y de acuerdo con los sistemas administrativos y financieros correspondientes según la Entidad.
2. Que gire instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF para que se apegue a los procedimientos establecidos y de cumplimiento a los mismos.
3. Que gire instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF para que realice las gestiones pertinentes y se adopte de forma inmediata la modalidad de consumo de combustible por medio de cupones, sobre todo por las comisiones que se realizan a lugares lejanos del departamento de San Marcos.

HALLAZGO No. 5

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Durante la evaluación efectuada a la Dirección Departamental de San Marcos durante el período 2008, se observó que la factura No. 1582 de Foto Kolor Márquense incluida en la liquidación del Fondo Rotativo Interno según Comprobante Único de Registro –CUR- 3184 de

fecha 6 de octubre de 2008 corresponde a servicio de telefonía y está cargada al renglón presupuestario de combustibles y lubricantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación realice las siguientes acciones:

1. Que cumpla con su responsabilidad de implementar y diseñar una estructura efectiva de control interno y de acuerdo con los sistemas administrativos y financieros correspondientes según la Entidad.
2. Que gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF- para que se apegue a los procedimientos establecidos y de cumplimiento a los mismos.
3. Que gire instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, para que realice las gestiones pertinentes y se adopte de forma inmediata la modalidad de consumo de combustible por medio de cupones, sobre todo por las comisiones que se realizan a lugares lejanos del departamento de San Marcos.

HALLAZGO No. 6

Inexistencia de resolución para asignación de combustible

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, se asignó el consumo de combustible a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos por medio de vales en el periodo 2008. Estas asignaciones no están debidamente autorizadas por el Director Departamental de Educación mediante Resolución. El criterio utilizado para la entrega de los vales es la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Supervisión Educativa y Coordinación Técnica Administrativa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, emita una resolución que establezca los montos autorizados por consumo de combustible a los Supervisores y Coordinadores Técnicos Administrativos.

HALLAZGO No. 7

Los vales no están autorizados

Al realizar la evaluación, se determinó que los vales utilizados por JEDEBI y las supervisiones educativas para consumo de combustible, durante el año 2008 no están autorizados por el Director Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, a fin de que todos los vales que se emitan por combustible estén debidamente autorizados, de lo contrario no deben ser entregados a la persona que los solicitó. Asimismo que nombre a la persona que en su defecto por ausencia pueda autorizar los mismos.

Las pruebas de cumplimiento presentadas como pruebas de descargo para el desvanecimiento de los hallazgos del uno al seis no son suficientes, por lo tanto a la fecha del presente informe se confirman los hallazgos. Y las pruebas de desvanecimiento para el hallazgo siete desvanecen el mismo.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.